

31 ene. 24

DILIGENCIA: Publicado en la página web

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE COMPONEN EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN**

Por Resolución de 23 de enero de 2024, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá se hizo pública la composición del Tribunal Calificador del concurso oposición por el sistema de promoción interna y libre para la provisión de puestos vacantes de la categoría profesional de Técnico Especialista, Grupo C, Nivel Salarial C1 de la especialidad "Laboratorios Humanidades".

Habiéndose detectado error en la designación de una de las personas que componen el Tribunal Calificador, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas se procede a su corrección, de manera que la composición del Tribunal es la que se incluye a continuación:

**PERSONAL TITULAR:**

Presidenta: Dña. Cristina Moral Turiel  
Vocal 1º: Dña. M.ª del Mar Sánchez Ramos  
Vocal 2º: D. Mariano García Alonso  
Vocal 3º: D. Dionisio Sotillo López  
Vocal 4º: D. José M.ª Arribas Bricio  
Secretaria: Dña. Josefina Pérez Gómez

**PERSONAL SUPLENTE:**

Presidenta: Dña. Irene Sanz Alonso  
Vocal 1º: Dña. María del Carmen Alcaide Spirito  
Vocal 2º: Dña. Montserrat Gómez Delgado  
Vocal 3º: D. Manuel Esteban Crego  
Vocal 4º: Dña. Cristina Pérez Calderón  
Secretaria: Dña. Julia Isabel Díaz del Consuelo

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma

El Gerente,

(Resolución de delegación de competencias del Rector de 19 de marzo de 2018, BOCM n.º 94 de 28 de marzo)

(documento firmado electrónicamente)

Luis Javier Mediero Oslé

Código Seguro De Verificación	oAAmiqRf2LIg5zkAvwoBnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - GERENTE	Firmado	30/01/2024 16:09:18
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/oAAmiqRf2LIg5zkAvwoBnA%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/oAAmiqRf2LIg5zkAvwoBnA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

